

VISTO:

El Decreto-Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", el Reglamento de Contabilidad y Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Expediente 938.688/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Artículo N° 117 del Decreto-Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", dispone "que corresponde al Departamento Ejecutivo la recaudación de los recursos y la ejecución de los gastos de la Municipalidad";

Que por Artículo 276 de la Ley referida estipula que toda entidad ajena a la Comuna que reciba de ésta, sumas de dinero en concepto de subvención o subsidio, queda obligada a probar la inversión de las mismas;

Que el artículo 131 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece que las rendiciones a las que refiere el artículo mencionado precedentemente, se instrumentarán con documentos o en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos;

Que el artículo 133 del mencionado Reglamento dispone que el Departamento Ejecutivo debe exigir en todos los casos la presentación de la rendición de cuentas por cualquiera de los medios a su alcance y dentro del plazo prudencial que fije a tal efecto;

Que mediante nota de fecha 11 de Septiembre de 2019, el Sr. JUAREZ Elías Nazareth, DNI 35.820.256, solicita una ayuda económica para poder participar en la competencia "4th WORLD DEAF FUTSAL CHAMPIONSHIPS", la cual se llevará a cabo en la Ciudad de Winterthur, Suiza, desde el día 9 al 19 de noviembre del corriente año;

Que él deportista es residente del partido de Lanús, ha representado a nuestro distrito de diferentes torneos y competencias y ha sido convocado a la Selección Argentina de Futsal para Sordos;

Que actualmente se encuentra desempleado por lo que solicita una ayuda económica para poder solventar los gastos de la participación;

Que el costo aproximado para solventar los gastos de inscripción, estadía y traslados es de \$ 130.500 (PESOS CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS);

Que se adjuntan a las actuaciones de referencia, documentación personal del deportista, programa del evento deportivo, costo del traslado y de assist card;  
Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste  
0800-333-5268 (lanus). [www.lanus.gob.ar](http://www.lanus.gob.ar)



Que mediante nota de fecha 15 de Octubre de 2019, la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo, informa que se ha entrevistado con Elías y su madre, quien manifiesta que están muy contentos con la convocatoria del deportista al evento pero que no cuentan con los recursos suficientes para poder costear los gastos del mismo, por lo que considera necesario iniciar los trámites administrativos para otorgarle una ayuda económica con cargo a rendir cuentas para poder participar del evento;

Que la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, en el marco de sus funciones emitió el dictamen correspondiente, informando que no tiene objeciones formales que hacer al proyecto propiciado;

Que mediante Decreto Nº 4108 de fecha 23 de Octubre de 2019, se declara de interés Municipal la participación del Sr. Juárez Elías Nazareth, DNI 35.820.256, en el "4th WORLD DEAF FUTSAL CHAMPIONSHIPS", el cual se llevará a cabo en Winterthur, Suiza, desde el 09 al 16 de noviembre del corriente año;

Que mediante nota de fecha 18 de Octubre de 2019, la Secretaría de Desarrollo Humano solicita otorgar una ayuda económica, con cargo a rendir cuenta, de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) a favor del Sr. Juárez Elías Nazareth, DNI 35.820.256, para solventar los gastos de participación en el evento mencionado anteriormente;

Que la Dirección de General de Presupuesto informa que la presente erogación se impute con cargo a la Categ. Prog. 01.13.36 - Partida 5.1.6.04 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente;

Que la Dirección de Contaduría General ha tomado debida intervención;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º:** Otorgase una ayuda económica, cargo a rendir cuentas, a favor del Sr. Juárez Elías Nazareth, DNI 35.820.256, por un total de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL), para solventar el costo de su participación en "4th WORLD DEAF FUTSAL CHAMPIONSHIPS", el cual se llevará a cabo en Winterthur, Suiza, desde el 09 al 16 de noviembre del 2019.



ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- y librar Orden de Pago, a favor del SR. JUAREZ ELÍAS NAZARETH, DNI 35.820.256, por el monto detallado en el artículo 1º, con cargo a la Categ. Prog. 01.13.36 - Partida 5.1.6.04 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, y de Desarrollo Humano.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Desarrollo Humano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

LIC. DAMIAN ARIEL SALA  
Secretario de Desarrollo Humano

NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal

